



Radicado: D 2023070005370

Fecha: 07/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 del 2022 en la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, y la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad mediante radicado No. 2023021111505 del 24 de noviembre de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$991.865.057.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023021112262 del 29 de noviembre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000127.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, con el fin de darle continuidad al Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos por la Vida, el cual tiene contemplado el Programa “Cuidado de Nuestros Ecosistemas Hídricos”, donde se busca adquirir, restaurar, administrar por medio de guardabosques, aislar e implementar el esquema de pago por servicios ambientales en las áreas de importancia estratégica para la protección de ecosistemas asociados al abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano. En el marco de este programa se tiene una meta para el cuatrienio, de 1.900 hectáreas para

Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto General del Departamento

la protección de fuentes abastecedoras de acueductos adquiridas, también se requieren para el cumplimiento de jornadas de acuerdos con los municipios de Angostura y Jericó.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	\$45.000.000	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia
0-1010	112B	2-3	C41031	070109	\$900.000.000	Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia
4-1011	112B	2-3	C41031	070109	\$46.865.057	Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$991.865.057	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	112B	2-3	C32021	210038	\$945.000.000	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia
4-1011	112B	2-3	C32021	210038	\$46.865.057	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia
TOTAL					\$991.865.057	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catherine Cuartas Loaiza, Auxiliar Administrativa	CatherineC	30.11.2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	WLC	1-12-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DP SF	1-12-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Franco	04/12/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	LGD	06/12/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	REGB	6-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.